



Manual de Organización del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Jaltenco 2022-2024.
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México
Nicolás Bravo S/N, Colonia San Andrés, Jaltenco, Estado de México.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México
Enero de 2022.
Impreso y hecho en Jaltenco, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. ANTECEDENTES	5
II. BASE LEGAL	5
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	6
IV. ORGANIGRAMA	7
V. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS AREAS	7
1.0 Dirección General	7
1.1 Coordinación de Administración y Finanzas	9
1.2 Órgano de Control Interno Honorífico	10
1.3 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Honorífica	11
1.4 Coordinación General	12
1.4.1 Departamento de Cultura Física	13
1.4.2 Departamento de Deporte Social	14
1.4.3 Departamento de Deporte Competitivo	15
VI. DIRECTORIO	16
VII. VALIDACIÓN	18
VIII. HOJA DE ACTUALIZACIÓN	18

PRESENTACIÓN

El gobierno municipal de Jaltenco a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, tiene como prioridad promover el deporte y la cultura física en la población contando con manuales y reglamentos dando así certeza para que con su pleno seguimiento se logre la correcta aplicación y optimización de recursos, además de que se eficiente las funciones del personal que labora en dicho organismo.

El presente manual de organización es un instrumento administrativo y normativo de la administración pública del municipio de Jaltenco. En este manual de organización se identifican y dan a conocer las funciones que corresponde realizar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos, al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas delimitando sus responsabilidades.

I. ANTECEDENTES

A lo largo de la historia reciente, el Estado Mexicano ha creado diversas instituciones para fomentar y promover el deporte con funciones específicas entre las cuales destacan: formular normas y programas; ejecutar acciones para promover la educación física, el deporte popular, estudiantil y selectivo, algunas de estas con autonomía propia.

Sin embargo en el Estado de México, la institución que ha venido fomentando y preocupándose por el deporte en nuestra entidad, ha adquirido diversas denominaciones; desde el año de 1976 era llamada Dirección de Cultura Física y Recreación (DICUFIR), para el año de 1984 se denomina únicamente Dirección del Deporte, continuo con cambios en las denominaciones y en el año de 1989 fué nombrada como Instituto de la Juventud y el Deporte (INJUDEM).

Para el año de 1998 vuelve se nombra como Instituto Mexiquense del Deporte (IMED) siendo su duración solo de dos años, porque para el año 2000 sufre nuevamente cambio quedando como actualmente lo conocemos como el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) con lo anteriormente citado y hasta el día 10 del mes de septiembre del año 2002, se publica en el Periódico oficial Gaceta de Gobierno la Ley de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

II. BASE LEGAL

A continuación se describe la base legal que establece la normatividad vigente, a nivel Federal, Estatal y Municipal, respecto de los funcionarios de la “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México”.

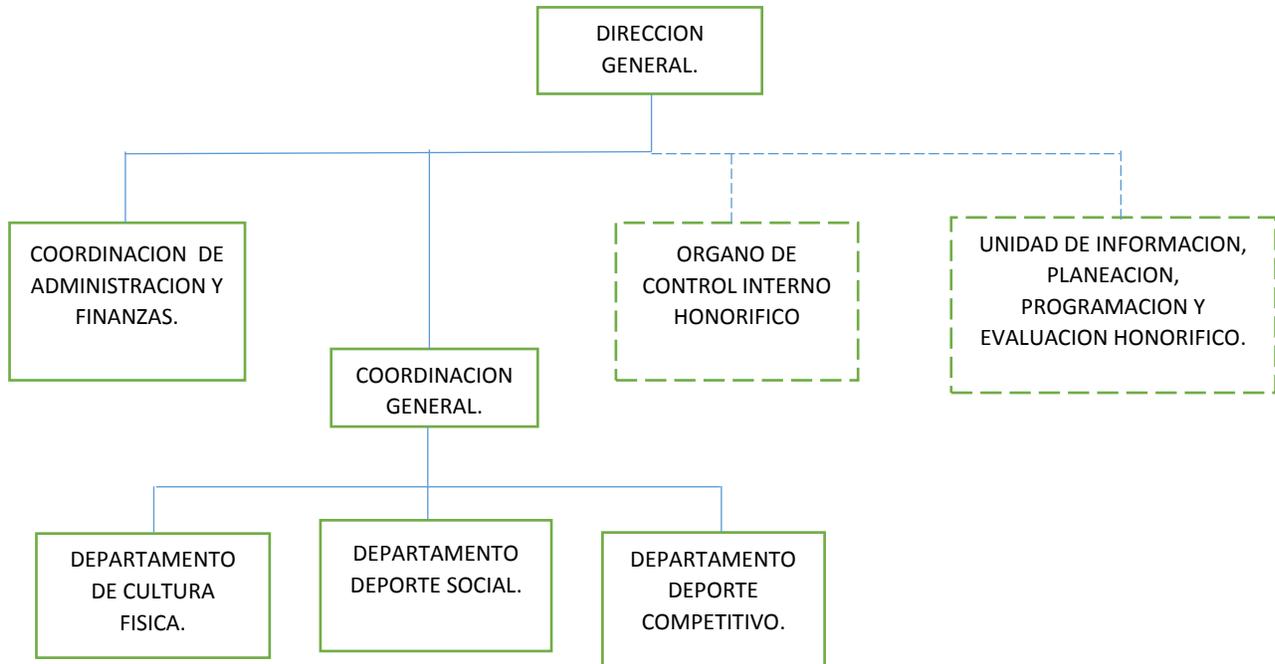
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fiscalización del Estado de México.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México.
- Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Bando Municipal de Jaltenco 2022.
- Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección General
 - 1.1. Coordinación de Administración y Finanzas
 - 1.2. Contraloría Interna Honorífica
 - 1.3. Unidad de información, Planeación, Programación y evaluación Honorífico
 - 1.4. Coordinación General
 - 1.4.1. Departamento de Cultura Física
 - 1.4.2. Departamento de Deporte Social
 - 1.4.3. Departamento de Deporte competitivo

IV. ORGANIGRAMA



V. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LAS AREAS

1.0 Dirección General

Objetivo:

Dirigir eficientemente los planes, programas y proyectos, promoviendo los beneficios de la actividad física y el deporte en la salud de los habitantes del municipio, logrando la integración de todos los sectores de la población al deporte además de la disminución de enfermedades mediante la práctica deportiva.

Funciones:

- Administrar y representar legalmente al Instituto, con las facultades de un Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a Ley, podrá delegar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente con la autorización expresa del Consejo.

- Aplicar las sanciones correspondientes que surjan de los procedimientos administrativos y resarcitorios.
- Proponer al Consejo las políticas generales del Instituto.
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos y programas del Instituto.
- Expedir acuerdos de carácter administrativo.
- Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos cuando se refiera a asuntos de su competencia.
- Ejercer correctamente el presupuesto de ingresos y egresos.
- Presentar al Consejo los estados financieros, balances o informes que permitan conocer la situación financiera, operativa y administrativa del Instituto.
- En coordinación con la Coordinación de Administración y Finanzas, realizar la apertura de cuentas en instituciones bancarias, así como el registro de cuentas mancomunadas; además de realizar los trámites necesarios que la personalidad del Organismo Público Descentralizado lo exija para sus efectos legales.
- Elaborar, ejecutar y supervisar los programas de promoción deportiva que permitan la participación periódica y permanente de toda la población en la práctica de diversas disciplinas deportivas con fines formativos, recreativos o competitivos.
- Elaborar y aplicar, en coordinación con otras instancias públicas y privadas, programas de capacitación técnica que permitan mantener actualizados a los entrenadores de diversas disciplinas deportivas.
- Promover y organizar, en coordinación con el sector educativo, la participación de los estudiantes en torneos o campeonatos en los distintos niveles escolares.
- Fomentar el deporte popular y de barrios en todo el municipio.
- Fomentar las escuelas municipales de iniciación deportiva y clubes deportivos en beneficio directo de la niñez y juventud.
- Elaborar censo de las instalaciones, espacios deportivos y recreativos del municipio para conocer sus condiciones físicas y uso actual.
- Elaborar programa de mantenimiento y equipamiento prioritario de espacios e instalaciones deportivas.
- Fomentar en coordinación con el sector público, social y privado, programa de actividades físicas, recreativas y deportivas con personas con capacidades diferentes.
- Crear el registro municipal de deportistas, clubes, ligas y torneos deportivos; así como de jueces, árbitros, entrenadores, profesores de educación física y demás personal vinculado con la promoción deportiva.
- Promover la obtención de fuentes alternas de financiamiento para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte del Municipio.

- Desarrollar en colaboración con el sector público, social y privado, programa de incentivos a los deportistas que por alto nivel de competitividad representen al municipio en justas estatales, nacionales o internacionales.
- Promover y apoyar todas las actividades físicas y deportivas que se realicen dentro del territorio municipal
- Las demás atribuciones inherentes al área de su competencia.

1.1 Coordinación de Administración y Finanzas

Objetivo:

Optimizar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, mediante la implementación de mecanismos de control, para el buen desempeño y funcionamiento de las áreas sustantivas del mismo.

Funciones:

- Elaborar el proyecto Anual de presupuesto de Ingresos y Egresos, tomando en cuenta los requerimientos y objetivos programáticos de las unidades administrativas, basándose en el subsidio otorgado por el Ayuntamiento, con base en los programas institucionales establecidos y presentarlo para su visto bueno ante la Dirección.
- Con previa aprobación de la Dirección asignar los techos financieros de cada unidad administrativa del IMCUFIDE.
- Planear, controlar y administrar la aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos para el óptimo funcionamiento del instituto, en términos de normatividad en la materia.
- Aplicar y proponer instrumentos técnico-administrativos que contribuyan a elevar la eficiencia en la administración de los recursos asignados al IMCUFIDE.
- Conducir la disciplina presupuestal del IMCUFIDE y coordinar las diferentes fuentes de captación y una adecuada planeación del gasto público.
- Se lleva a cabo el registro en tiempo y forma de las operaciones contable-presupuestales para la elaboración de los Estados Financieros, balances e informes que soliciten las autoridades competentes y que permitan conocer la situación financiera del IMCUFIDE de conformidad con la reglamentación aplicable.

- Autorizar y en su caso, presentar al Director; la documentación soporte del ejercicio del presupuesto de egresos.
- Autorizar la suficiencia presupuestal para la adquisición de bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas del IMCUFIDE de conformidad con el presupuesto autorizado.
- Proponer, al Director las Adecuaciones Presupuestales de las partidas autorizadas, con base en las necesidades de operación del IMCUFIDE, si son adecuaciones externas se llevaran a cabo con autorización de la Junta de Consejo Municipal.
- Supervisar las normas y lineamientos para la guarda, custodia y manejo de formas valoradas, así como el control y distribución de cheques impresos en el ámbito del IMCUFIDE.
- Establecer, con base en los lineamientos emitidos por las instancias competentes, los sistemas y mecanismos necesarios para verificar, medir y ajustar el presupuesto autorizado de acuerdo a lo ejercido.
- Elaboración, integración y presentación de los Informes Mensuales al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
- Elaboración, integración y presentación de la Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en base a la documentación contable y presupuestal.
- Elaboración y pago de la nómina del personal del IMCUFIDE.
- Realización de las altas y bajas del personal del IMCUFIDE.
- Elaboración y pago mensual al ISSEMYM, de las retenciones de los servidores públicos, así como también las aportaciones del IMCUFIDE.
- La coordinación de finanzas y administración en coordinación con la dirección crearan el Comité de Arrendamientos y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del IMCUFIDE y deberán de presidir, vigilar y supervisar de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- Coordinar, revisar y mantener, contablemente, actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del IMCUFIDE e informar a la Dirección de los movimientos de altas, transferencias y bajas en esa materia.

1.2 Órgano de Control Interno Honorifico

Objetivo:

Apoyar la función del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, a través de la fiscalización de la gestión administrativa; la vigencia sobre el cumplimiento de las obligaciones y el apego a la legalidad de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones; el control y

seguimiento de los objetivos establecidos en los programas de trabajo; a fin de promover el mejoramiento de la gestión de los mismos, coadyuvando a la elevación de sus niveles de eficiencia, eficacia y productividad.

Funciones:

1.3 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Honorífica

Objetivo:

Apoyar la función del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, a través de la Planeación, Programación y Evaluación de los Proyectos presupuestados del Instituto a fin de dar buenos resultados.

Funciones:

- Integrar, evaluar y dar seguimiento las acciones del programa presupuesto basado en resultados.
- Promover la elaboración de un sistema de información estadística del municipio, que sea de utilidad para la planeación del desarrollo municipal, con base en las fuentes oficiales y propias
- Realizar informes, documentos especiales y todo aquel trabajo que requiera integración de análisis de información y estadística.
- Coordinar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo municipal con las áreas administrativas municipales
- Vigilar que las áreas administrativas cumplan con las actividades en materia de planeación y su relación con los objetivos, prioridades y metas de los planes y programas establecidos con la autoridad municipal.
- Elaborar el proyecto de presupuesto por programas
- Verificar que los programas, proyectos y acciones formen parte del presupuesto municipal conforme a lo establecido por el Ejecutivo del Estado
- Coadyuvar y vigilar la correcta vinculación de los programas, así como presupuestos de las dependencias
- Revisar y evaluar trimestralmente el desempeño y avance de las metas de los proyectos presupuestarios de cada Dependencia Administrativa de acuerdo al Programa Operativo Anual.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

1.4 Coordinación General

Objetivo:

Motivar y vigilar que la cultura física y desde luego el deporte se practique con los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, mejorando su calidad de vida y en este enfoque la integración social, mediante el establecimiento de bases que aseguren de manera conjunta el desarrollo del deporte.

Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que rijan la operación del Instituto.
- Verificar el cumplimiento oportuno de los acuerdos que emita el Consejo Municipal, así como informar al Director sobre los avances y logros obtenidos.
- Determinar los sistemas de selección para los deportistas que representen al Municipio.
- Determinar los criterios y mecanismos de medición de los mismos, para asignar los apoyos.
- Colaborar con la Dirección en la consecución de estrategias, planes y objetivos deportivos.
- Difundir programas de capacitación y actualización deportiva.
- Planear juntas de trabajo con los responsables de las diferentes disciplinas deportivas.
- Revisar los reportes mensuales, bimestrales o anuales de los entrenadores y/o responsables de las diferentes disciplinas deportivas dependientes de la Dirección.
- Elaborar calendarización de programas deportivos del Instituto, para lograr un mejor control y ejecución.
- Aquellas que en el ámbito de su competencia le asigne el Director General y demás disposiciones aplicables.

1.4.1 Departamento de Cultura Física

Objetivo:

Promover, motivar, proponer y organizar la participación de la población en actividades físicas y deportivas, a través de la implementación de programas para el fomento de la cultura física, así como impulsar, mejorar y crear acciones de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales dentro de este municipio.

Funciones:

- Promover y difundir la participación de la población en actividades físico-deportivas y recreativas, a través del fomento a la cultura física, así como impulsar acciones de vinculación con organizaciones públicas, privadas y sociales en esta materia.
- Elaborar y publicar guías técnicas de aprendizaje para apoyar los cursos de capacitación para jueces, entrenadores deportivos e instructores, así como distribuir material didáctico para cursos, conferencias y asesorías permanentes a instituciones y personas interesadas en la cultura física y deportiva.
- Establecer mecanismos de coordinación con Instituciones públicas, privadas y sociales que se dediquen a fomentar las actividades físicas en el municipio.
- Promover programas de actividad física y recreación para la población del municipio que fomenten la implementación masiva y que genere el valor del ejercicio físico en su desarrollo personal y recreativo.
- Apoyar a los sectores público, privado y social, en medida de las posibilidades del organismo en la realización de eventos deportivos y de recreación.
- Proponer al Director General del Instituto la celebración de acuerdos y convenio interinstitucionales tendientes a la promoción y desarrollo de la Cultura Física.
- Mantener informado al Director sobre las acciones, avances y logros de las actividades establecidas.
- Vigilar el cumplimiento de los indicadores relacionados con su área y proponer acciones para su mejoramiento.
- Rendir informes periódicos sobre el avance de los programas, actividades y resultados a su cargo.

- Establecer instrumentos y procedimientos en coordinación con las autoridades estatales y federales para optimizar los recursos en materia de cultura física.
- Vincular el programa municipal de cultura física y deporte, con el programa estatal y nacional.
- Promover la creación de escuelas de enseñanza y desarrollo, en materia de cultura física y deporte en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

1.4.2 Departamento de Deporte Social

Objetivo:

Incentivar a la práctica del deporte entre la población del municipio y que así a través de la organización y planeación de eventos deportivos motiven el desarrollo integro de manera física y mental de la población en general.

Funciones:

- Impulsar, organizar y fomentar la participación de la población en actividades físicas y recreativas; así como coordinar en espacios abiertos la realización de actividades deportivas organizadas de todas las disciplinas existentes y promover lugares de entrenamiento deportivo abiertos a toda la comunidad.
- A través de promotores o promotoras de activación física e inclusión en los programas de la CONADE, integrar a la población en un programa permanente con sesiones continuas.
- Reportar mensualmente sobre el desarrollo del programa incluyendo lugar número de beneficiados y horario de las sesiones.
- Incluir al mayor número de población en la práctica deportiva de enseñanza tanto táctica y técnica como de sus reglamentos.
- Promover programas de desarrollo deportivo en las escuelas de educación básica y en las comunidades del municipio.
- Aplicar estrategias de innovación y mejoramiento continuo para el reforzamiento del desempeño del personal que opera el deporte asociado.
- Rendir informes periódicos sobre el avance de los programas, actividades y resultados a su cargo.

- Vigilar el cumplimiento de los indicadores relacionados con su área y proponer acciones para su mejoramiento.
- Establecer los mecanismos adecuados para facilitar la capacitación y actualización de deportistas, directivos y entrenadores.
- Coordinar con las instituciones deportivas solicitantes eventos con el apoyo técnico e instalaciones de acuerdo a las posibilidades del Instituto.
- Desarrollar conjuntamente con ligas deportivas, instituciones deportivas y los sectores público, social y privado las competencias necesarias para integrar las selecciones municipales.
- Promover la creación de escuelas de enseñanza y desarrollo, en materia de deporte en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Proponer mecanismos para la activación física de la población en general.

1.4.3 Departamento de Deporte Competitivo

Objetivo:

Dirigir, mantener, seguir, vigilar y apoyar a los programas del deporte competitivo, en base a nuevas técnicas y ciencias que motiven al deporte, así como los servicios, mejoras de los espacios deportivos y el estímulo a los entrenadores y deportistas de alto rendimiento.

Funciones:

- Gestionar y brindar apoyo a deportistas de alto rendimiento que participen en competencias estatales y nacionales tendientes a facilitar el cumplimiento de sus objetivos deportivos.
- Establecer para el deporte de alto rendimiento, programas de atención y elaborar un registro municipal de deportistas destacados de cada una de las disciplinas.
- Impulsar programas de desarrollo del deporte a través de las asociaciones deportivas e instituciones públicas y privadas vinculadas que permitan identificar a los mejores deportistas del municipio, a fin de ser evaluados en eventos deportivos municipales, estatales y selectivos.
- Implementar y actualizar permanentemente un sistema de información documental para atletas de alto rendimiento, que contenga ficha técnica,

programa de entrenamiento, giras, campamentos y competencias, que permitan la rápida localización del deportista.

- Gestionar el otorgamiento de estímulos, apoyos materiales y financieros a deportistas de alto rendimiento.
- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales para ampliar la gama de servicios a los deportistas de alto rendimiento del municipio.
- Diseñar e integrar planes y programas de trabajo que aseguren los apoyos y servicios para la preparación de los atletas de alto rendimiento, con el propósito de contribuir al desarrollo de la calidad y obtener mejores resultados.
- Implementar programas integrales de trabajo para el desarrollo de la calidad en el deporte de alto rendimiento.
- Fomentar el desarrollo de centros de entrenamiento de alto rendimiento por deporte, en las comunidades y zonas estratégicas.
- Desarrollar estrategias apropiadas de innovación, calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos y actividades que forman parte del departamento.
- Fomentar la formación, capacitación y actualización en materia de deporte de alto rendimiento en el municipio.
- Coadyuvar a la superación técnica-deportiva de entrenadores y especialistas en metodología del deporte, a que participen en proyectos del deporte de alto rendimiento, a través de establecimiento de cursos, conferencias, seminarios y congresos de capacitación, a fin de que impriman calidad y solidez al desarrollo del deporte en el municipio.
- Realizar y presentar los informes que se requieran sobre las acciones, avances y logros de los programas o metas establecidas.
- Promover la creación de escuelas de enseñanza y desarrollo, en materia de deporte de alto rendimiento en coordinación con los sectores público, social y privado.
- Rendir informes periódicos sobre el avance de los programas, actividades y resultados a su cargo.
- Vigilar el cumplimiento de los indicadores relacionados con su área y proponer acciones para su mejoramiento; y

VI. DIRECTORIO

D.T. Carlos David Castro Gutiérrez

Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

Lic. Eloy Florencio Paz Reyes

Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

C.P. Gustavo Mimbrera

Contralor Interno Honorifico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

Lic. José Felipe Cervantes León

Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Honorifico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

C. Pablo Hernández Maldonado

Coordinador General Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

C. Essaul Rojas Carillo

Responsable de Deporte Social del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

C.Responsable de Cultura Física Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

C. Responsable de Deporte Competitivo Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

VII. VALIDACIÓN

C. María del Rosario Payne Islas

Presidenta Municipal Constitucional de Jaltenco, México.

Profe. Miguel Ángel Moreno Estrada

Secretario del H. Ayuntamiento de Jaltenco, México.

D.T. Carlos David Castro Gutiérrez

Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jaltenco, México.

VIII. ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización